

**Unidad de Acceso a la Información**  
**Expediente número: CEDH/UAI/SAI-29/2022**  
**Solicitante:** [REDACTED]  
**Folio infomex: 270511300003522**

**Cuenta:** Siendo el día 02 de mayo de 2022, se tuvo a la solicitante señalada al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo -----  
----- Conste.

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

### ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

**VISTO.** - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

**PRIMERO.** - Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

1. ¿Cuenta el Organismo Protector de Derechos Humanos con un área, departamento, servicio, sección o división de servicios periciales especializados en medicina legal y psicología forense incorporada a su estructura organizacional y, en su caso, cuál es su denominación?
2. En su caso, ¿con cuántas plazas de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense cuenta respectivamente?
3. En su caso, ¿Cuántas plazas o puestos de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense están ocupadas actualmente?
4. En su caso, ¿Cuántas plazas o puestos de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense están disponibles, libres y/o vacantes actualmente?
5. En su caso, ¿cuál es el tipo de plaza, puesto o figura jurídica con la que está sustentada la relación laboral de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?
6. ¿Cuál es el sueldo bruto y neto mensual de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses, de acuerdo a su tipo de plaza, puesto o figura jurídica con la que se sustenta la relación laboral?
7. ¿Cuáles son las funciones que desempeñan las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?
8. ¿Cuáles son los requisitos para ocupar una plaza o puesto de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense?
9. ¿Cuál es el horario en el que desempeñan sus labores las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?

**10. Actualmente ¿cuál es el grado de estudios máximo de cada uno de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses que ocupan una plaza o puesto en el Organismo Protector de Derechos Humanos?**

**11. Por último, en caso de ser negativa la pregunta número 1, ¿cómo resuelve el Organismo Protector de Derechos Humanos los casos de probable violación a los derechos humanos que requieren del análisis pericial o científico especializado en medicina legal y psicología forense, al no contar con un área, departamento, servicio, sección o división de servicios periciales especializados en medicina legal y psicología forense incorporada a su estructura organizacional?**

**SEGUNDO.-** En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

**TERCERO. -** Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante antes mencionada, se consultó a través del oficio CEDH/UAI-34/2022 a la Dirección de Administración y Finanzas, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes; razón por la cual, mediante los oficios **CEDH-DAF/115/2022**, remiten la información requerida por el solicitante, los que anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

### **Artículo 6. Párrafo sexto**

"... La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

**CUARTO. -** Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

**QUINTO.** Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

**SEXTO. - NOTIFÍQUESE** al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.





## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

**SEPTIMO.** - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil veintidós. ----- Conste.



C.c.p Archivo

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

20/05/22  
8:55 am  
Recibi.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Oficio No. CEDH-DAF/115/2022  
Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 19 de mayo del 2022.

LIC. PERLA PATRICIA JUÁREZ OLÁN.  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.

Por medio del presente y en respuesta al oficio CEDH/UAI-34/2022, correspondiente a la solicitud de información con número de folio 270511300003522, donde se solicita que se solviente la siguiente información:

1. ¿Cuenta el Organismo Protector de Derechos Humanos con un área, departamento, servicio, sección o división de servicios periciales especializados en medicina legal y psicología forense incorporada a su estructura organizacional y, en su caso, cuál es su denominación?
2. En su caso, ¿con cuántas plazas o puestos de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense cuenta respectivamente?
3. En su caso, ¿Cuántas plazas o puestos de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense están ocupadas actualmente?
4. En su caso, ¿Cuántas plazas o puestos de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense están disponibles, libres y/o vacantes actualmente?
5. En su caso, ¿Cuál es el tipo de plaza, puesto o figura jurídica con la que está sustentada la relación laboral de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?
6. ¿Cuál es el sueldo bruto y neto mensual de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses, de acuerdo a su tipo de plaza, puesto o figura jurídica con la que se sustenta la relación laboral?
7. ¿Cuáles son las funciones que desempeñan las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?
8. ¿Cuáles los requisitos para ocupar una plaza o puesto de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense?
9. ¿Cuál es el horario en el que desempeñan sus labores las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?
10. Actualmente ¿cuál es el grado de estudios máximo de cada uno de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses que ocupan una plaza o puesto en el Organismo Protector de Derechos Humanos?



Derechos Humanos  
Comisión Estatal Tabasco

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

11. Por último, en caso de ser negativa la pregunta número 1, ¿cómo se resuelve el Organismo Protector de Derechos Humanos los casos de probable violación a los derechos humanos que requiere del análisis pericial o científico especializado en medicina legal y psicología forense, al no contar con un área, departamento, servicio, sección o división de servicios periciales especializados en medicina legal y psicología forense incorporada a su estructura organizacional?

Se informa lo siguiente:

- 1. No se cuenta con un área especializada de medicina legal y psicología forense.
- 2. Una plaza de médico y una plaza de psicólogo.
- 3. No existe plaza disponible.
- 4. No existe plaza disponible.
- 5. Contrato de honorarios.
- 6. El sueldo bruto es por la cantidad de \$5,186.40 y el neto es por el monto de \$4,701.44
- 7. Esta información se puede consultar en la siguiente liga:  
<http://www.cedhtabasco.org.mx/cedhv1/images/files/marco-juridico/ManualOrgyProCEDH.pdf>
- 8. Esta información se puede consultar en la siguiente liga:  
<http://www.cedhtabasco.org.mx/cedhv1/images/docs/marcoj/catalogopuestosCEDH.pdf>
- Horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Licenciatura.
- La dirección de peticiones se encarga de atender todos los casos que se puedan presentar al respecto.

Sin otro particular, quedo de usted, para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

L.C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas  
Directora de Administración y Finanzas  
Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco



C.C.P. Dr. José Antonio Morales Notario.- Presidente de la CEDH Tabasco.

C.C.P. Archivo

Vo. Bo.  
L.C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas  
Director de Administración y Finanzas

Revisó  
L.C.P. M.F. Sergio Gerardo López Cuevas  
Jefe del Depto de Recursos Humanos

Elaboró  
L.C.P. M.F. Sergio Gerardo López Cuevas  
Jefe del Depto. de Recursos Humanos



# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

**Unidad de Acceso a la Información.**

**Oficio: CEDH/UAI-34/2022.**

**Asunto: Solicitud de información.**

Villahermosa, Tabasco a 04 de mayo de 2022

**C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas**  
**Directora de Administración y Finanzas de la**  
**CEDH**  
**PRESENTE**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo al solicitante [REDACTED] mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300003522**, se requiere lo siguiente:

1. ¿Cuenta el Organismo Protector de Derechos Humanos con un área, departamento, servicio, sección o división de servicios periciales especializados en medicina legal y psicología forense incorporada a su estructura organizacional y, en su caso, cuál es su denominación?
2. En su caso, ¿con cuántas plazas de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense cuenta respectivamente?
3. En su caso, ¿Cuántas plazas o puestos de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense están ocupadas actualmente?
4. En su caso, ¿Cuántas plazas o puestos de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense están disponibles, libres y/o vacantes actualmente?
5. En su caso, ¿cuál es el tipo de plaza, puesto o figura jurídica con la que está sustentada la relación laboral de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?
6. ¿Cuál es el sueldo bruto y neto mensual de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses, de acuerdo a su tipo de plaza, puesto o figura jurídica con la que se sustenta la relación laboral?
7. ¿Cuáles son las funciones que desempeñan las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?
8. ¿Cuáles son los requisitos para ocupar una plaza o puesto de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense?
9. ¿Cuál es el horario en el que desempeñan sus labores las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?

Bldv. Adolfo Ruiz Cortines, esquina prolongación de  
Francisco Javier Mina #503, Colonia Casa Blanca,  
Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86060

Tels/Fax: (993) 3-15-35-45, 3-15-34-67 y 01 800 000 2334  
transparencia@cedhtabasco.org.mx  
www.cedhtabasco.org.mx

*Itzel Guadalupe Fernández Casas*  
*Recibido: 06/05/2022*

10. Actualmente ¿cuál es el grado de estudios máximo de cada uno de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses que ocupan una plaza o puesto en el Organismo Protector de Derechos Humanos?

11. Por último, en caso de ser negativa la pregunta número 1, ¿cómo resuelve el Organismo Protector de Derechos Humanos los casos de probable violación a los derechos humanos que requieren del análisis pericial o científico especializado en medicina legal y psicología forense, al no contar con un área, departamento, servicio, sección o división de servicios periciales especializados en medicina legal y psicología forense incorporada a su estructura organizacional?

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones del solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Lic. Perla Patricia Juárez Olán,  
Encargada de la Unidad

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300003522
Fecha de solicitud	02/05/2022
Nombre del solicitante	[REDACTED]
Representante (en su caso)	[REDACTED]

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	<ol style="list-style-type: none"><li>1. ¿Cuenta el Organismo Protector de Derechos Humanos con un área, departamento, servicio, sección o división de servicios periciales especializados en medicina legal y psicología forense incorporada a su estructura organizacional y, en su caso, cuál es su denominación?</li><li>2. En su caso, ¿con cuántas plazas de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense cuenta respectivamente?</li><li>3. En su caso, ¿Cuántas plazas o puestos de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense están ocupadas actualmente?</li><li>4. En su caso, ¿Cuántas plazas o puestos de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense están disponibles, libres y/o vacantes actualmente?</li><li>5. En su caso, ¿cuál es el tipo de plaza, puesto o figura jurídica con la que está sustentada la relación laboral de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?</li><li>6. ¿Cuál es el sueldo bruto y neto mensual de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses, de acuerdo a su tipo de plaza, puesto o figura jurídica con la que se sustenta la relación laboral?</li><li>7. ¿Cuáles son las funciones que desempeñan las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?</li><li>8. ¿Cuáles son los requisitos para ocupar una plaza o puesto de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense?</li><li>9. ¿Cuál es el horario en el que desempeñan sus labores las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?</li><li>10. Actualmente ¿cuál es el grado de estudios máximo de cada uno de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses que ocupan una plaza o puesto en el Organismo Protector de Derechos Humanos?</li><li>11. Por último, en caso de ser negativa la pregunta número 1, ¿cómo resuelve el Organismo Protector de Derechos Humanos los casos de probable violación a los derechos humanos que requieren del análisis pericial o científico especializado en medicina legal y psicología forense, al no contar con un área, departamento, servicio, sección o división de servicios periciales especializados en medicina legal y psicología forense incorporada a su estructura organizacional?</li></ol>
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.





## Acuse de registro de solicitud de información pública

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	24/05/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	10/05/2022
Incompetencia	3 días hábiles	06/05/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.